



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
<input checked="" type="checkbox"/> 7 NOV 2000	<input type="checkbox"/>
Exp. N° 203 Letra H	

Visto y considerando:

Que resulta necesario arbitrar los medios conducentes a la habilitación e inauguración del asiento físico para el Puesto de Vigilancia de Seguridad denominado "Las Cuatro Bocas", dependiente de la Comisaría de San Miguel del Monte, mediante la formalización mediante un contrato de comodato del inmueble e instalaciones construidas para tal fin;

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA 2743.-

Artículo 1: Autorízase a la Sra. Intendente Municipal a suscribir el Contrato de Comodato con el Señor Subcomisario Sergio Gabriel Zudaire, "Ad Referéndum" del Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para el inmueble e instalaciones que tendrán como asiento físico el Puesto de Vigilancia de Seguridad denominado "Las Cuatro Bocas", dependiente de la comisaría de San Miguel del Monte, que como "Anexo A" pasa a formar parte de la presente. -

Artículo 2: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 6 días del mes de Noviembre de 2000. -


BERUARDEZ
Secretario
Concejo Deliberante
Monte




DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
VICEPRESIDENTE 1°
HCD MONTE

CONTRATO DE COMODATO

----- Entre la Municipalidad de Monte, representada en este acto por su Intendente Municipal Prof. Laura María Giagnacovo de Gallardo, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 636 de la ciudad de San Miguel del Monte, Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada "el comodante", por una parte y el Señor Subcomisario Sargio Gabriel Zudaire, "ad referendum" del Señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 2 y 51 de la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "el comodatario", se conviene en celebrar el presente Contrato de Comodato, el que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad de Monte otorga en comodato al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires el bien de su propiedad ubicado en el paraje "Las Cuatro Bocas", sobre la calle de tierra sin nombre, frente a la Parcela 44d de la Circunscripción VI de este Partido de Monte, con unas dimensiones de 30,00 metros de frente y 24,00 metros de fondo, emplazamiento que en coloreado se indica en el Croquis de Ubicación que como Anexo "I" forma parte del presente. -----

SEGUNDA: El plazo del contrato será de diez (10) años computados a partir de la firma del presente, debiendo la comodataria indefectiblemente restituir el inmueble cedido en el mismo estado en que se encuentra. -----

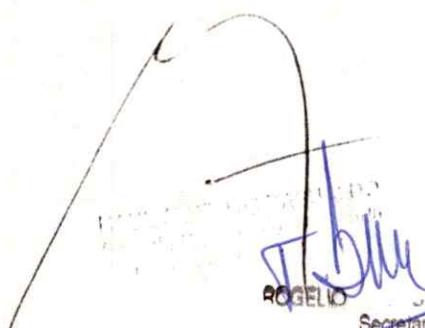
TERCERA: El inmueble será destinado exclusivamente como asiento físico del Puesto de Vigilancia de Seguridad denominado "Las Cuatro Bocas", dependiendo de la Comisaría de San Miguel del Monte. -----

CUARTA: La comodataria se reserva la facultad de rescindir el presente convenio cuando así lo crea oportuno y conveniente, haciendo entrega del inmueble cedido al comodante. -----

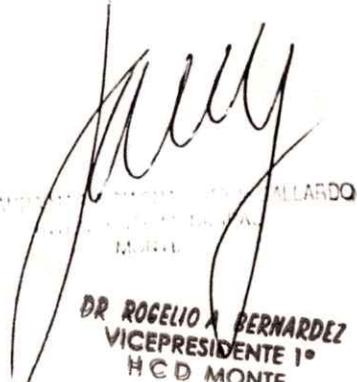
QUINTA: El comodante no asume ningún tipo de responsabilidad frente a terceros. ---

SEXTA: Para todos los efectos legales que pudieren derivarse del presente, ambas partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de La Plata. -----

----- En prueba de conformidad, se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de San Miguel del Monte, a los días del mes de Noviembre de Dos Mil -----


ROGELIO A. BERNARDEZ
Secretario
Concejo Deliberante
Monte


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE


DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
VICEPRESIDENTE 1°
H.C.D. MONTE